



*Alcaldía Municipal de
San Luis Antioquia*

**DECRETO No. 100-16-189
(23 DE JUNIO DE 2026)**

POR EL CUAL SE DELEGA UNA SUPERVISIÓN

El Alcalde de San Luis – Antioquia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 136 de 1994, 1551 de 2012 y la ley 80 de 1993 y

CONSIDERANDO:

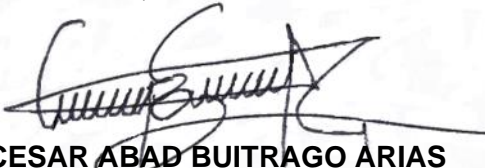
Que el Municipio de San Luis celebró el contrato SG-100-11.11.013 DEL 23 DE JUNIO DE 2026 cuyo objeto es “**SUMINISTRO Y ENTREGA DE HERRAMIENTAS E IMPLEMENTOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCION DE OBRAS, ACTIVIDADES Y ACCIONES DE INTERES COMUNITARIO, ORIENTADAS A PROMOVER EL DESARROLLO LOCAL, FORTALECER LA PARTICIPACION COMUNITARIA Y CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION RURAL CAMPESINA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS, ANTIOQUIA**”.

Que para el desarrollo ejecución y supervisión de dicho contrato se requiere un SUPERVISOR, que será el encargado de velar que los servicios contratados, se desarrollen desde el punto de vista técnico, administrativo, financiero y legal de acuerdo al objeto contractual.

DECRETA:

Artículo 1°. DELEGUESE al Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos, las funciones de SUPERVISOR en los servicios contratados por el Municipio de SAN LUIS con el contratista AGROMARKET C.I. S.A.S. ZOMAC, identificado con NIT. 901.467.950-5, cuyo objeto es “**SUMINISTRO Y ENTREGA DE HERRAMIENTAS E IMPLEMENTOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCION DE OBRAS, ACTIVIDADES Y ACCIONES DE INTERES COMUNITARIO, ORIENTADAS A PROMOVER EL DESARROLLO LOCAL, FORTALECER LA PARTICIPACION COMUNITARIA Y CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION RURAL CAMPESINA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS, ANTIOQUIA**”.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CESAR ABAD BUITRAGO ARIAS
Alcalde